

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO

Acta que se levanta con motivo de la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el jueves 16 dieciséis de marzo de 2023 dos mil veintitrés en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. El regidor Édgar Abel Martínez Ochoa no se encontraba presente al momento del pase de lista pero se incorporó a la sesión siendo las 8:53 ocho horas con cincuenta y tres minutos.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría da cuenta al Presidente Municipal con el pase de lista estando **presentes los 11 once integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. *Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.*

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes”. Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: “Hoy jueves 16 dieciséis de marzo de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 8:41 ocho horas con cuarenta y un minutos, se da por iniciada la Septuagésima Tercera

Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro”.

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión LXXII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Reglamento para Garantizar el Derecho a la Manifestación del Municipio de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Derechos Humanos.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa “Sepsa, S. A. de C. V.” para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Fuerte Viejo.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Palacio.
9. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral que presenta la Contraloría Municipal, del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
10. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate, no hubo comentarios; el Presidente le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto y así lo hizo éste pidiendo que levantarán su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**; se obtuvieron **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y ordenó continuar con el desahogo.

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento del acta de sesión LXXII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de acta correspondiente a la sesión LXXII septuagésima segunda ordinaria. Se abrió el debate respecto al acta de sesión propuesta; no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que la sometiera a votación y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar el acta correspondiente a la sesión LXXII septuagésima segunda ordinaria para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro**. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobada por mayoría simple el acta** sometida a votación y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Reglamento para Garantizar el Derecho a la Manifestación del Municipio de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Derechos Humanos.

El Presidente Municipal dijo que, con la convocatoria se les había allegado copia de los elementos con que cuenta el mencionado reglamento a fin de considerar su aprobación por este pleno. Cabe decir que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato nos ha requerido tal iniciativa. Se abrió el debate. La Presidenta de la Comisión de Reglamentos, Nereida Bustos Cárdenas, mencionó que el reglamento reconocía los derechos y deberes de los manifestantes y normaría la actuación de las autoridades ante las manifestaciones; resaltó que existirá un comité interinstitucional que hará un plan de actuación ante las manifestaciones; la regidora María Elena Barrientos Torres dijo que la seriedad que este reglamento amerita volvía necesario echar a andar la Dirección de Derechos Humanos, en lo que también concordó la regidora Ma. Elena Venegas Ortega, quien además dijo que se había tenido especial cuidado de normar la protección de niños, niñas y adolescentes en las manifestaciones y en este sentido, la regidora Nereida Bustos Cárdenas dijo que también el de las mujeres. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto. El Secretario solicitó a las y a los integrantes del ayuntamiento se manifestaran **por**

la afirmativa de aprobar el Reglamento para Garantizar el Derecho a la Manifestación del Municipio de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de las comisiones de Reglamentos y Derechos Humanos. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto y después solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Sepssa, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Sepssa, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le otorgara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Sepssa, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Fuerte Viejo.*

Dijo el Presidente al Pleno que el regidor Juan Felipe Rocha Ramos había informado del resultado de la asamblea en Fuerte Viejo: que el ciudadano Juan Gabriel Ortiz Salas sea el Delegado y el ciudadano Santiago Calvillo Mares, el Subdelegado, por lo que estaba a su consideración. Se abrió el debate, no hubo comentarios. Entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el

punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento ciudadano Juan Gabriel Ortiz Salas sea el Delegado y el ciudadano Santiago Calvillo Mares, el Subdelegado, en Fuerte Viejo**. Se obtuvieron **11 once votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Palacio.*

El alcalde mencionó que las regidoras Karol Melissa Andrade Hernández y Nereida Bustos Cárdenas informaban que la comunidad Palacio proponía al ciudadano Lorenzo Albino Rodríguez Beltrán como el Delegado y al ciudadano José Manuel Domínguez Pérez, como el Subdelegado, y que estaba a su consideración. Se abrió el debate, no hubo comentarios. Entonces el Presidente Municipal solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano Lorenzo Albino Rodríguez Beltrán como el Delegado y del ciudadano José Manuel Domínguez Pérez, como el Subdelegado. Antes de la votación sobre este asunto se había integrado el regidor Édgar Abel Martínez Ochoa**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral que presenta la Contraloría Municipal, del 01 de enero de 2023 al 28 de febrero de 2023.*

El Alcalde dijo: "Cumpliendo con el artículo 139, fracción sexta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Contraloría Municipal presentó a este Pleno el informe bimestral de sus actividades, del **01 primero de enero de 2023 dos mil veintitrés al 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés**, señalando las irregularidades detectadas, por lo cual **se tiene por recibido y por cumplida la obligación de su presentación**". Después solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 8:53 ocho horas con cincuenta y tres minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la LXXII Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.


Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS


Nereida Bustos Cárdenas



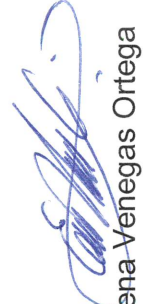
Karol Melissa Andrade Hernández



María Esther Negrete González

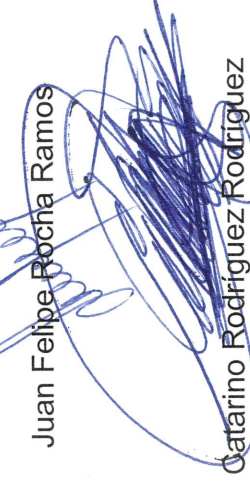


María Elena Barrientos Torres


Ma. Elena Venegas Ortega



Édgar Abel Martínez Ochoa


Juan Felipe Rocha Ramos

Catarino Rodríguez Rodríguez


Édgar Benito Rodríguez Luna

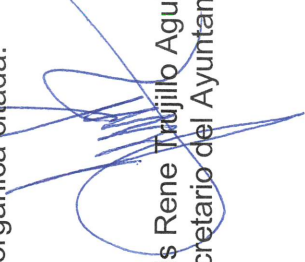

David Jiménez Chávez



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace
CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la
LXXVIII Septuagésima Octava Sesión, Ordinaria, celebrada el día 20 veinte de abril de
2023 dos mil veintitrés; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por
quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo
señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el
Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su
aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del
artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento



